



# ProInversión

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 49 del 27 de abril de 2018

## Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-CD

Visto, el Resumen Ejecutivo N° 1-2018/DE, el Informe N° 9-2018-PROINVERSION-DEP y el Informe N° 151-2018/OAJ, se acuerda:

1. Exceptuar a PROINVERSIÓN de la aplicación total de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a las contrataciones vinculadas a los procesos de promoción de la inversión privada a que se refieren el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y el Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, junto con sus respectivas normas modificatorias, reglamentarias, complementarias y conexas. Dichas contrataciones se rigen bajo el Reglamento materia de aprobación del acuerdo.
2. Aprobar el Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, cuya copia como Anexo forma parte de la presente acta.
3. Delegar en el Director Ejecutivo las acciones que sean requeridas para su pronta implementación.

Transcribir el presente acuerdo a la Oficina de Administración, la Dirección de Portafolio de Proyectos, la Dirección Especial de Proyectos y los Directores de Proyecto.

Juan José Martínez Ortiz  
Secretaría de Actas

Lima, 30 de abril de 2018